

TÉRMINOS Y CONDICIONES CONCURSO “REDES INTENSAS BON BON BUM”

Quien participe en la actividad promocional denominada “**REDES INTENSAS BON BON BUM**” (en adelante “la Actividad”) admite haber leído, entendido y aceptado los siguientes términos y condiciones, y está de acuerdo con sujetarse a ellos y a la legislación colombiana vigente aplicable.

Vigencia: la Actividad tendrá vigencia del 30 de septiembre al 3 de octubre, los ganadores se anunciarán la semana siguiente al finalizar la actividad.

Territorio: La actividad tendrá lugar y se desarrollará únicamente en el territorio de la República de Colombia.

PRIMERO. Requisitos y mecánica de la actividad para poder participar:

1. Ser mayor de dieciocho (18) años y residir en Colombia.
2. No ser familiar de trabajadores de **COLOMBINA S.A.**, sus filiales o subordinadas, hasta el segundo (2do.) grado de consanguinidad y/o primero (1°) afinidad o único civil.
3. En caso de que los datos enviados por un participante no puedan ser confirmados por **COLOMBINA S.A.**, el participante quedará por fuera de La Actividad y perderá el premio.
4. Brindar autorización expresa para el uso de los datos personales suministrados al momento de firmar el acta de entrega en caso de resultar ganador.
5. No se permite el uso de dos cuentas creadas asociadas a una misma persona para participar en la Actividad. En caso de que ambas cuentas resulten ganadoras de la Actividad, se descalificarán a los participantes involucrados y se volverá a elegir a los ganadores.
6. En caso de que COLOMBINA S.A. encuentre alguna actuación que en su criterio sea fraudulenta y/o afecte a la Actividad, descalificará al (los) participante(s) involucrado(s).
7. No haber resultado ganador de otra actividad promocional realizada por **COLOMBINA S.A.** dentro de los seis (6) meses anteriores a la publicación de esta Actividad.
8. Haber cumplido con los requisitos de la Actividad estipulados en el presente documento.

COLOMBINA S.A. se reserva el derecho de remover dentro de sus páginas oficiales cualquier video, imagen o comentario que, en desarrollo de esta actividad incumpla con lo dispuesto en este documento o se considere lesivo para cualquier persona.

SEGUNDO – Mecánica de la Actividad y método de selección del ganador

MECÁNICA TIKTOK

La mecánica planteada por Colombina es de obligatorio cumplimiento para los participantes de la actividad y deberá ceñirse a los siguientes puntos:

1. Publicar un video en Tiktok en la modalidad dúo (un video en paralelo con otro video) usando cualquiera de los videos de la actividad Challenge Intenso de los influenciadores.
2. Usar el hashtag (la etiqueta) #TeamRojoFresa o #TeamCerezaIntensa.
3. Mencionar la cuenta @BonBonBumOficial en TikTok.
4. En el dúo el participante debe comer un Bon Bon Bum del sabor de su Team.
5. Los dúos deben ser hechos en un plazo máximo de 48 horas desde la publicación de los videos de

los influenciadores @Mapusa, @Valtellezt, @_estevanmendez, @Louisvillamizar del team Rojo Fresa y @Jordanrosas, @Nicolasmoud, @jessica.zabala @jhoss_ del team Cereza Intensa.

6. El equipo con más reproducciones del hashtag (de la etiqueta) 48 horas después de la publicación será el ganador.
7. Los 50 videos del equipo ganador que tengan más me gusta al finalizar la actividad, ganarán premio.
8. Una vez escogidos los ganadores, estos serán informado de su condición y COLOMBINA S.A. procederá a entregarles el premio en el lugar indicado por el ganador, previa validación del cumplimiento de las condiciones requeridas en este documento. En caso de que el ganador no pueda ser contactado durante las 24 horas siguientes al día de finalización del concurso o no cumpla con todos los requisitos para acreditarse como ganador, se entenderá que el ganador ha rechazado el premio y COLOMBINA S.A. procederá a asignarlo al ganador en reserva. La entrega y/o validación de las condiciones requeridas para acreditarse como ganador deberá realizarse en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles.

TERCERO – Los premios

1. Los 50 ganadores **de la Actividad** serán merecedores del siguiente premio:
Un Kit de Bon Bon Bum: 3 bolsas de 24 unidades cada una. (Bon Bon Bum Cereza Intensa, Surtido y Rojo)

CUARTO- Entrega del premio:

Para reclamar el premio, el ganador deberá:

1. Haber cumplido con todas y cada una de las indicaciones y condiciones establecidas en el presente documento. Todos sus datos deberán ser reales y veraces.
2. Diligenciar y firmar el acta de entrega del premio y exoneración de responsabilidad.
3. En caso de que el ganador no reciba directamente el premio, debe autorizar por correo electrónico o carta escrita a la persona que va a firmar el acta de entrega y recibir el premio en nombre del participante ganador.

Una vez los ganadores sean informados de su condición, Colombina S.A. procederá a hacerles entrega del premio en el lugar indicado por ellos, previa validación del cumplimiento de las condiciones requeridas en las cláusulas cuarta y quinta de este documento. En caso de que no se entreguen todos los documentos y/o no se cumplan con todos los requisitos para acreditarse como ganador y/o con los términos y condiciones de esta Actividad, se entenderá que el ganador ha rechazado el premio y Colombina S.A. procederá a asignarlos al siguiente ganador en reserva. Serán tres (3) ganadores en reserva por cada ganador principal. Así las cosas, se garantizará la entrega de la totalidad del premio entre los participantes de la actividad.

Colombina S.A. no se hacen responsables por el uso que puedan dar los ganadores a los premios ni por los perjuicios que dicho uso pueda ocasionar al ganador o a terceros.

QUINTO - Condiciones generales de la Actividad:

1. Los premios no son canjeables por dinero ni por cualquier otro premio.
2. Los premios son personales e intransferibles, es decir, en el caso de que por cualquier circunstancia el ganador no pueda o no quiera aceptar el/los premios, o renuncie a los mismos, COLOMBINA S.A. podrá disponer del premio según su criterio. Solo se entregará el premio al ganador que cumpla con los requisitos establecidos en el presente documento.
3. En el evento en el que el ganador no pueda o no quiera aceptar el premio o renuncie al mismo, COLOMBINA S.A. procederá a designar al siguiente ganador en reserva. Así las cosas, se garantizará la entrega de la totalidad de los premios entre los participantes de la Actividad. COLOMBINA S.A. se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que éstos estén justificados o no perjudiquen a los ganadores, y se comuniquen debida y oportunamente.
4. COLOMBINA S.A. no será responsable por la garantía de del aro de luz a entregar como premio. Para cualquier reclamación que surja por concepto de defectos o problemas de calidad del mismo, el ganador deberá dirigirse al fabricante y/o representante autorizado del fabricante del premio, cuya información suministrará COLOMBINA S.A.

SEXTO - Uso de nombre e imagen de los ganadores:

El participante que resulte ganador de la actividad consiente de manera informada que, al participar en la presente Actividad, autoriza la utilización, publicación y reproducción, sin limitación, por parte de COLOMBINA S.A., de su imagen y nombre en la intranet Corporativa, con fines informativos, siempre que estos se relacionen con la presente Actividad y/o publicidad de la compañía, sin reembolso de ningún tipo para el participante y sin necesidad de pagar ninguna tarifa por este hecho. COLOMBINA S.A. suscribirá con los ganadores las autorizaciones correspondientes para llevar a cabo las publicaciones antedichas.

SÉPTIMO - Uso de la información de las bases de datos:

Los ganadores autorizan que, al participar en la actividad, permitirán la utilización, publicación y reproducción sin limitación alguna de su imagen y nombre por parte de COLOMBINA S.A., en la intranet en Colombia y/o el exterior, con fines exclusivamente comerciales y/o informativos, siempre que estos se relacionen con la presente actividad y aceptando que lo anterior no debe significar en ningún momento el pago de regalía, reembolso o reconocimiento económico alguno para el(los) ganador(es). Esta situación se podrá constatar en todo momento mediante el documento de autorización de uso de información personal suscrito entre COLOMBINA S.A. y cada ganador. En todo caso, los ganadores tendrán el derecho en todo momento de conocer, actualizar, rectificar y suprimir la información por ellos suministrada a Colombina conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

La información que cada participante proporcione se utilizará para la promoción y para correspondencia de COLOMBINA S.A.

OCTAVO - Exoneración de responsabilidad:

Teniendo en cuenta las características inherentes al ambiente de internet, COLOMBINA S.A. no se responsabiliza por interrupciones o suspensiones de conexión ocasionadas por casos de fuerza mayor u otros casos no completamente sujetos a su control, como, por ejemplo, inscripciones o publicaciones en redes sociales perdidas, atrasadas, incompletas, inválidas, extraviadas o corruptas, que serán descalificadas. COLOMBINA S.A. tampoco será responsable de transmisiones de computadora que estén incompletas o que fallen, como tampoco por fallas técnicas de ningún tipo, inclusive, pero no limitándose, al mal funcionamiento electrónico de cualquier red, "hardware" o "software", la disponibilidad y acceso

a intranet, como tampoco a cualquier información incorrecta o incompleta sobre la Actividad y a cualquier falla humana, técnica o de cualquier otro tipo, que pueda ocurrir durante el procesamiento de las información requerida con ocasión de la Actividad, eximiéndose, por consiguiente, de cualquier responsabilidad proveniente de tales hechos y/o actos.